RESOLUCIÓN UOC Nº 66/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 09/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS", SUSCRIPTO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA COPYPRINTER DEL SR. ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ.----------

Asunción, 14 de Diciembre de 2017

VISTO: La necesidad de prorrogar la vigencia del Contrato N° 09/2017 "Servicio de Mantenimiento de Equipos informáticos", suscripto en fecha 31 de mayo del corriente año, entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Copyprinter del Sr Alberto Manuel Benítez Ramírez, RUC N° 2957648-2, y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen N° 43/2017 de fecha 14 de Diciembre del corriente año, en base a Análisis Jurídico correspondiente, recomienda Ampliar el Contrato N° 09/2017 de fecha 31 de Mayo del corriente año, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Copyprinter, RUC N° 2957648-2, hasta el plazo máximo de 3 (tres) meses.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2º, Inciso c), establece: *el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.*

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** el Convenio Modificatorio de Prórroga de Vigencia del Contrato N° 09/2017 "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos", suscripto en fecha 31 de Mayo del corriente año, entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Copyprinter del Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez, por 3 (tres) meses.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados